

## MÉDICOS DE FAMILIA

**[Nota de los autores: dedicamos esta Crónica a los Clavarios del Cristo de este año 2007, con el convencimiento de que será de su agrado y puesto que, como ellos saben bien, en esta ocasión nuestros médicos y la devoción al Santísimo Cristo están especialmente relacionados, puesto que la curación completa alcanza al plano físico y al espiritual. Igualmente deseamos sea un particular homenaje a todo el abnegado personal sanitario y, en especial, a los que nos han dejado, el último de ellos muy recientemente, D. Elías Gresa] E. Jarabú y J.V. Calatayud.**

*“Bien, caballero, tengo ya que ir despidiéndome, pero antes os ruego hagáis llegar mis parabienes al mosen Tressi, ¡qué gran benefactor!, si hubiera podido intervenir ya en mi tiempo cuantas muertes y sufrimientos se hubieran evitado, cuantos buenos vasallos he visto padecer las tercianas; yo misma estuve muy enferma, pero no sabía que fue por culpa de los arroces porque, como escribí entonces, “parti de allí (Ribarroja), día de nostra Senyora de setembre, bona, y arribant açi (Valencia), me pres febra y, de llavórs ença, stich al llit ab terçana dobla, que la una cesio conseguís a l’atra, ab tan grans basques y lo fret tan terrible, que’m meravell com hi he pogut tenir fins ara” A este propósito hágame caso vuestra senioría y siga mis consejos, puesto que a mi me sirvieron y también a mi querida Estefanía y si la fiebre le viniera haga como ella dice en esta otra: “de la tos estic ab molt ansia per cosa que cruz molt senyaladament a persona flaca. No sé si seria bo pendre aquells ous del dia ab oli de ameles dolces y sucre que vostra senioria sol consellar altres persones per a mal de pits y tos. Y tanbé, si la febre és pasada, los caldos de peu de moltó, que a mi en feren gran bé com tenia aquella tos que escopia sanc”*

(Fragmento, apócrifo, de la correspondencia entre doña Hipólita Ruiz de Lihori, condesa de Palamós y su hija Estefanía, baronesa de Ribarroja; c. 1534)

No tenemos noticia de que hubiera algún tipo de asistencia médica en Ribarroja en el siglo XV, ya que el lugar estaba apenas habitado, la misma baronesa envió a su madre a tomar posesión puesto que ella estaba en la corte como dama de la emperatriz y los cristianos al servicio eran unas pocas familias y, aunque en mayor proporción, el resto eran moriscos, que seguramente tendrían sus especialistas pero no aparecen en la documentación.

Poco después se produjo la expulsión de los moriscos y Ribarroja quedó prácticamente despoblada, rehaciéndose con dificultad y con un crecimiento cuando no nulo, negativo, debido a las fiebres tercianas, causadas por la utilización de las aguas del río y el agua estancada en los amplios barrancos que rodeaban el pequeño núcleo como arrozales, no apreciándose una recuperación hasta que, por empeño del cura Tressi, se prohibieron los arroces (como indica Cavanilles en su *Crónica*).

Con todo, en cuanto el lugar empezó a repoblarse a consecuencia de la aplicación de la Carta Puebla de 1611 y tomó un poco de entidad (doscientas almas?) la sanidad pública comenzó a ser contemplada y es aquí donde comienza esta pequeña crónica, que nos va a conducir, siguiendo la documentación (escasa) que se conserva en el Archivo Municipal de Riba-roja de Túria, a través de trescientos años de servicio abnegado proporcionado por los sanitarios locales: médicos (y “cirujanos”), matronas, practicantes, farmacéuticos y veterinarios.

En esta crónica nos ocuparemos específicamente de los primeros (médicos y cirujanos), desde el punto de vista de la APD (Asistencia Pública Domiciliaria) de la que en una forma u otra tenemos menciones desde el siglo XVII hasta nuestros días en los que aún contábamos con tres médicos (los de mayor antigüedad) que mantenían ese régimen de asistencia médica domiciliaria.

Sólo dos libros se han conservado de los siglos XVII y XVIII, pero, siendo libros de cuentas (el “Libre de curaderies de la vila de Ribarocha” de finales del XVII y el “Equivalente” de principios del XVIII) contienen referencias de pagos e impuestos y, existiendo ya en el lugar la asistencia médica domiciliaria a cargo del municipio y de los contribuyentes, quedan reflejados el nombre y alguna circunstancia de nuestros abnegados “médicos de pueblo”.

Comience pues nuestra Crónica...

## La Asistencia Pública Domiciliaria (A.P.D.) en Ribarroja del Túrria

### Una Crónica de Tres Siglos: 1689 - 1983

**1689** – Dr D. Ramón García:

Se trata del primer médico citado en la documentación y, como vemos, tenemos la inmensa suerte de conocer su nombre y apellido, por la aplicación del Jurado contador:

- "pago a Ramón García, Cirujano, tres libras once sueldos y dos dineros que la villa le debía del tiempo que sirvió, ay condenación y albaran"

(página 125 del "Libre de Curaderies" Archivo Municipal de Ribarroja)

- "fue a la Puebla a verse con el Cirujano que estaba enfermo".

- "volvió una segunda vez a hablar con el Cirujano de la Puebla viniese a cumplir con su obligación".

- "fue a Villamarchante a concertar el Cirujano".

**1725** - "Cirujano":

En los pocos años en que se contabiliza, en el libro existente, el impuesto, constan en varias ocasiones las cantidades de trigo que cada cabeza de familia tenía que entregar para recibir los servicios del "Cirujano" y según el número de familiares de cada uno de éstos. (Vemos que se pagaba en especie y no en metálico, yendo el producto al propio cirujano; las cantidades aparecen en medidas de la época ("barsillas" y "almudes") ("Libro del Equivalente" Archivo Municipal de Ribarroja)

Los datos de los siglos xix y xx los encontramos ya en las referencias del BOPV (Boletín Oficial de la provincia de Valencia) y, desde finales del xix, en las Actas del municipio (cuando se conservan), libros de registro y expedientes particulares (que apenas contienen algo más que las tomas de posesión y los permisos por enfermedad, ausencia o vacaciones, excepto algún caso en el que las diferencias entre el ayuntamiento y el profesional dan lugar a un expediente específico)

En las citas de la segunda mitad del diecinueve, con las que continuamos, sabemos que había médico de APD, pagado con fondos municipales, por la menciones "negativas", es decir, las continuas vacantes producidas, seguramente, por lo menguado del vecindario, puesto que a menor vecindario, menor oferta económica del municipio.

Veremos, más adelante, como, cuando la oferta mejora ostensiblemente, la estabilidad aumenta.

**1858** - 19 de Abril:

- La plaza de médico titular de la villa de Ribarroja se halla vacante por renuncia del que la obtenía y seguía vacante el 12 de septiembre, estando dotada en ese momento con seis mil reales de vellón, pagados de fondos municipales.

**1860** - 8 de Diciembre:

- La plaza de Cirujano de esta población que se compone de 583 vecinos, se hallará vacante por término de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual presentarán los aspirantes sus solicitudes en la secretaría de este Ayuntamiento. Está dotada dicha plaza con 6.000 reales de vellón pagados de fondos municipales, por mensualidades vencidas.

**1862** - 5 de Marzo:

- La plaza de médico titular de esta villa se halla vacante por dimisión del que la obtenía, dotada con seis mil reales anuales pagados de fondos municipales por mensualidades vencidas; su vecindario es de quinientos noventa vecinos.

**1863** - 26 de Febrero:

- Vacantes las plazas de Médico y Cirujano titulares de esta villa, dotadas la primera con mil reales anuales y con quinientos la segunda por asistencia de los vecinos pobres, cuyas dotaciones serán satisfechas por mensualidades vencidas de fondos municipales. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de quince días, y el agraciado convenir con los vecinos no pobres, que excederán de quinientos, las igualas que hayan de satisfacerle.

Esta cita de mil ochocientos sesenta y tres reúne dos menciones nuevas: por un lado, es la primera vez que se habla de dos médicos (un titulado y un “práctico”); por otro lado es también la primera vez que se menciona el doble régimen económico del médico de pueblo: están las consignaciones presupuestarias a cargo del presupuesto municipal para atender el servicio de sanidad de los que no pueden pagarla y, paralelamente, el sistema de “igualas” para los vecinos con posibles, que el médico puede negociar, para mejorar su situación económica.

**1866** - 27 de Julio:

- Con arreglo a lo prevenido en el artículo 2º del reglamento de sanidad de 9 de Noviembre de 1866, se ha creado en esta villa un partido Médico de segunda clase, con

dotación de trescientos escudos anuales, pagados de fondos municipales y por trimestres vencidos, y el que será servido por Médico Cirujano separadamente.

Sólo tres años después y por imperativo legal puede apreciarse que se consolida la plaza de cirujano. Obsérvese igualmente que, en estos diez años, se ha pasado de pagar en reales de vellón a hacerlo en escudos.

**1869** - 21 de Septiembre:

- Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 escudos pagados de fondos municipales por mensualidades vencidas, por la asistencia de las familias pobres, mas la iguala convencional entre 440 vecinos acomodados, cuyo importe se le dará cobrado.

**1875** - 7 de Enero:

- Vacante la plaza de médico-cirujano titular de esta villa (...) debiendo advertir que la dotación por la asistencia de las familias pobres es de 1.250 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; cuya vacante se proveerá con arreglo al reglamento de 20 de octubre de 1873.

De nuevo encontramos variaciones respecto a citas anteriores, por primera vez se mencionan las pesetas, sólo diez años después de la mención del pago en escudos; también el reglamento aplicado ha variado.

**1885** -

Ribarroja no escapó a la terrible peste del cólera, sobre todo la del año 1885, de la que tenemos testimonio en la obra "Gracia del Cel" que escribió D. Salvador Cerveró Ferrer y que fue estrenada en la plaza pública de Ribarroja con motivo de las fiestas patronales del Santo Cristo de los Afligidos del año 1949, en la que se representan algunos momentos de los vividos por los vecinos de Ribarroja en aquel año.

**1885** - José Ferrer Lluch, Médico Cirujano.

Con la documentación disponible en el archivo municipal el caso del Dr. Lluch es curioso porque aparece como titular de la plaza durante un largo periodo de años, al tiempo que, en el mismo lapso, su plaza se publicita como vacante, o se publica su renuncia, sin que podamos saber que está sucediendo y cual pueda ser la causa de estas alternativas, aunque es posible que se debiera a avatares políticos, pues todos los funcionarios del municipio eran cesados y renovados según las alternancias del signo político. Por otra parte

su caso tiene interés por ser el primer médico que conocemos por su nombre desde la mención del Dr. García en el lejano 1689 y por ser el primero de quién hay constancia de una dilatada dedicación a nuestro pueblo.

A nivel médico-sanitario podemos mencionar, ya que estamos en “los años del cólera”, el hecho de que la Masía de El Oliveral, en el término de Ribarroja, fuera uno de los lugares escogidos para abrir un lazareto en 1884 y 1885.

Ya hemos dicho que el médico titular no sería el único en sufrir los avatares de la época, por eso puede ser ilustrativo dar a conocer la peripecia que sufrieron cuatro vecinos del municipio en el corto espacio de tiempo del mes y medio comprendido entre el 30 de agosto y el 16 de octubre de 1890, un episodio ligado a la sanidad preventiva, consecuencia de la experiencias proporcionadas por las repetidas epidemias de cólera, pero de apariencia rocambolesca: El 30 de agosto de ese año el municipio nombró una brigada para la desinfección y enterramientos, “por si se presentaba el cólera en esta población”, fijando sus haberes, una semana después, en 13 reales diarios; no debió haber mucho “movimiento” y, a la semana siguiente, se les rebajó el sueldo a una peseta con treinta y cinco céntimos, hasta nuevo acuerdo”. El nuevo acuerdo, la semana siguiente, fue “el cese definitivo en sus cargos de los cuatro individuos que componen la brigada sanitaria” (¡su gozo en un pozo!). Quizá había pasado el peligro.

La idea de crear una “brigada sanitaria” puede que tuviera que ver con un episodio igualmente cómico, pese a la gravedad del momento, acaecido en 1885, en plena epidemia y que conocemos no por la documentación consultada sino por testimonio oral:

*Cuenta Felipe Bigorra Pla (farmacéutico local) que a su padre le contó su abuelo José Bigorra Taberner, el que fue Alcalde en tiempos de la epidemia del cólera, que tenían problemas para poder llevarse al cementerio a los que fallecían de la peste, ya que los que aún estaban sanos no querían tener contacto con los apestados y mucho menos con los que morían, por miedo al contagio. Entonces el Sr. Alcalde se iba a la cantina y a los hombres que allí estaban les convidaba a vino y cuando ya habían bebido algunos vasos podía convencer a alguno para que le ayudara. El transporte lo hacían con un carro, en el cual cargaban dos o tres muertos, los llevaban al cementerio y los dejaban en el depósito. Se dio el caso de que cuando se iba a enterrar los dos o tres que habían dejado en el depósito el día anterior, sólo quedaban uno o dos porque con las prisas de sacar a los muertos del pueblo cargaban con alguno que, aunque lo parecía, aún no lo estaba, y éste al paso de las horas volvía en sí y regresaba a su casa, aunque lo cierto es que no vivía muchos días más.*

(Relato recogido por E. Jarabú)

Pero volvamos, en fin, a nuestra lista.

**1886** - 7 de Mayo:

- Vacante de la plaza de Médico Cirujano titular, la cual se halla dotada con 950

pesetas anuales, pagadas de fondos municipales y por trimestres vencidos, con la obligación de visitar gratis a las familias pobres que designe el Ayuntamiento y Junta de Asociados.

**1887** - 13 de Julio:

- Vacante la plaza de Médico Cirujano Titular de esta villa, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la provisión en propiedad de la misma con el haber anual de 950 pesetas pagadas por trimestres del presupuesto municipal con la obligación de visitar gratis, ciento noventa familias pobres.

Se trata de la primera mención del número concreto de familias “pobres”

**1888** - 29 de Septiembre:

En esta fecha la documentación conservada nos proporciona una curiosidad digna de mencionar puesto que se habla del socorro económico que el ayuntamiento proporciona a tres vecinos “que por haber sido mordidos por un perro hidrofoso han de trasladarse a Barcelona a ser inoculados por el Dr. Ferrán”; sabiendo la fuerte polémica que generaba en la clase médica la conveniencia o no de las prácticas inoculatorias del Dr. Ferrán, es de suponer que sería el médico local quién, seguramente partidario de las mismas, sugeriría el traslado; no nos consta como acabó todo pero difícil lo debieron tener los pobres vecinos habida cuenta de las características de la enfermedad y la precariedad de los medios de transporte de la época.

**1889** - 15 de Mayo:

- Se acordó admitir la dimisión presentada por D. José Ferrer Lluch, del cargo de Médico-Cirujano titular y que se inserte la vacante por 8 días para la provisión en propiedad, nombrándose interino al mismo.

**1890** - 19 de Julio:

- Nombramiento de Médico encargado de practicar los reconocimientos, al Titular de esta Villa Don José Ferrer Lluch.

**1892** - 28 de Junio:

- De oficio del Muy Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 23 de los corrientes, en que se revoca el fallo de este Ayuntamiento y acuerda reponer al Médico Titular Don José Gil Roca y que se abonen a éste todos los haberes que tenga devengados

durante el tiempo que ha estado separado, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra el expresado acuerdo.

**1894** - 17 de Febrero:

- Se dio lectura a una Real orden del Ministerio de la Gobernación en la que se le dan instrucciones el Ayuntamiento con respecto al conflicto que este tiene con el Médico Don José Gil Roca: "Por igual orden de la presidencia, dióse lectura por el infrascrito Secretario de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 22 de enero último y que trasladada al Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio del 13 del corriente, por la cual y resolviendo la consulta hecha por el Ayuntamiento de esta Villa con respecto a la forma de prestar el mejor cumplimiento a otra Real orden que se dictó con motivo de la suspensión del Médico Titular Don José Gil Roca, se declara personalmente responsable de los daños y perjuicios a los individuos del Ayuntamiento y asociados que tomaron parte en la sesión celebrada en 17 de Junio de 1887, acordando la destitución de aquel y así mismo la incompetencia para resolver sobre los demás puntos consultados, por unanimidad acordaron los Señores Concejales quedar enterados y que se practique en forma la notificación de los interesados, según se previene"

El conflicto parece grave y por eso lo hemos incluido en esta Crónica, pero desconocemos exactamente su naturaleza.

**1895** - 14 de Diciembre:

- Por haberse ausentado de esta localidad el que desempeñaba la plaza de Cirujano menor, ha quedado ésta vacante desde el principio del ejercicio corriente y habiéndose ofrecido el Señor Don José Ferrer, Médico Titular a desempeñar por sí las funciones de aquel, lo cual viene efectuando desde que se produjo la vacante y considerando esto ventajoso para los intereses del Municipio y buen servicio del vecindario, se acordó aceptar los ofrecimientos hechos por dicho Señor y señalarle una gratificación de cien pesetas para el corriente ejercicio económico que deberá abonársele con cargo a la cantidad consignada en presupuesto como haber del Cirujano menor.

**1896** - 5 de Octubre:

- Comunicación del Dr. D. José Ferrer Lluch, Médico Titular, participando que se ha declarado con carácter de epidemia la enfermedad Variolosa en esta Villa.

Se trata del tercer tipo de epidemia mencionado en la documentación, después de

las “tercianas” y el cólera.

**1901** - 11 de Octubre:

- Nombrado en propiedad médico titular el Dr. D. Salvador Cerveró Ballester con haber anual de mil pesetas (permaneció en el puesto hasta 3 de marzo de 1915)

Lo anterior es, al menos, lo que dice una certificación del secretario municipal emitida a petición de la familia, muchos años después; las actas del ayuntamiento, no obstante indican que el nombramiento fue en 1904, como veremos más adelante.

**1901** - 8 de Diciembre:

- Se acordó que en atención a que no figura en la Junta de Instrucción pública de esta Villa como a vocal de la misma, el Sr. Médico Titular Don José Ferrer Lluch quién ha venido siendo postergado de dicha Junta sin razón ni causa justificada, y siendo de necesidad al pensar de este Ayuntamiento el que forme parte dicho Señor por la conveniencia que reporta por cuanto que puede a toda hora y en las visitas que se practican a las Escuelas, inspeccionar si en las mismas se observan las reglas Sanitarias sin perder de vista que como persona científica y amante de la ilustración, puede asesorar a los demás Señores que forman parte de la mencionada Junta con sus indiscutibles y saludables consejos; así mismo también se acordó nombrar al vecino y rico propietario Don Ignacio Almenar Esteve para formar parte como vocal de dicha Junta.

La entrada del siglo xx coincide con el reconocimiento del médico titular como integrante por derecho propio de las llamadas, años después, “fuerzas vivas” del municipio, de las que en esta cita aparecen, explícita o implícitamente cuatro de ellas (aunque es seguro que el señor cura también figuraría, puesto que, al menos en Ribarroja, la parroquia ha estado siempre en la avanzada de las instituciones educativas): el alcalde, el maestro, el médico y el “rico propietario”

**1902** - 9 de Febrero:

- Aprobar el pago hecho con cargo a imprevistos en favor de Don José Ferrer Lluch importando cincuenta pesetas, por diez tubos de linfavacuna a cinco pesetas uno para la vacunación y revacunación para evitar el contagio de la “enfermedad valeriana” (¿?).

**1902** - 22 de Abril:

- Renovar el contrato por cuatro años más, de la plaza de Médico Cirujano titular de esta Villa, en favor de don José Ferrer Lluch, el cual terminó el día 6 de los corrientes, con

arreglo a lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento para servicio benéfico sanitario de los pueblos, aprobado en 14 de Junio de 1891.

Poco tiempo pudo disfrutar el Dr. Lluch de la renovación porque falleció, como se verá a continuación, después de una dilatada carrera como médico del pueblo.

**1903** - 13 de Febrero:

- Vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa por defunción del que la desempeñaba, y habiéndose acordado por la Junta municipal de Asociados de mi presidencia la provisión de la misma en propiedad con el haber anual de mil pesetas, pagadas de fondos municipales, y por trimestres vencidos, con la obligación de visitar gratis a ciento noventa familias pobres, he acordado se haga pública por el presente.

Se constata que el número de pobres no ha cambiado en los últimos quince años.

**1903** - 9 de Octubre:

- Celebración del contrato con el Médico Cirujano titular, se nombró para este cargo a D. Luis Colomer Aparici, se acuerda que el Regidor Síndico eleve el contrato a escritura pública y se remita copia del Acta al Excmo. Sr. Gobernador.

El Dr. Colomer, tendrá la más larga dedicación al municipio, más de cuarenta años.

**1904** - 24 de Enero:

- Fallecimiento del médico titular, y fue nombrado interino D. Salvador Cerveró, ya hemos mencionado el posterior certificado de nombramiento del Dr. Cerveró en 1901 (¿?)

En este punto hemos de dejar nuevamente por unos momentos la documentación, porque la familia Cerveró constituyó una saga muy peculiar y numerosa que enraizó profundamente en el pueblo. El Dr Cerveró era hijo de un maestro del pueblo, Salvador Cerveró Pascual y a su vez padre del que sería Cronista de la localidad, ambos, doctor y cronista, tienen su calle en la población.

En el nivel que nos ocupa también tienen un lugar en la historia local, porque se da la circunstancia de que el Dr. Cerveró era monaguillo en las rogativas del Santísimo Cristo de los Afligidos, patrón de la localidad, en los dramáticos episodios locales cuando el cólera de 1885 y, más tarde ejerció como médico (como estamos viendo) y tuvo la ocasión de atender personalmente a sus conciudadanos.

Pero hay más, un trágico final delante de todos los vecinos, reunidos en la plaza

mayor del pueblo, con ocasión de la celebración de las fiestas patronales el 1 de octubre de 1949, ya jubilado. Su hijo había escrito una obrita teatral, "Gracia del Sel (sic)", en la que se escenificaba lo acaecido en el pueblo en 1885, un a modo de "miracle de S. Vicent" pero en el que quien hacía el milagro era el Cristo. Acabando la representación el corazón del anciano doctor no pudo resistir, un corazón debilitado por la edad y reventado por la emoción incontenible que había ido acumulándose con los recuerdos revividos... D. Salvador Cerveró Ballester falleció en el acto.

Pero, la vida sigue y, una vez más, nosotros hemos de continuar con la lista.

**1904** - 2 de Marzo:

- Previo el oportuno contrato, fue nombrado médico titular de esta villa, el único solicitante D. Salvador Cerveró Ballester.

**1904** - 23 de Abril:

- Pago de 45 pesetas a D. Salvador Cerveró con cargo al capítulo 1º. Art. 6º por los reconocimientos facultativos en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

**1905** - 1 de Julio:

- Se acordó por el Ayuntamiento en Junta municipal y por mutuo acuerdo con los señores Médicos titulares D. Salvador Cerveró Ballester y D. Luis Colomer Aparici, declarar prorrogados sin limitación de tiempo los contratos que ambos tienen estipulados para el servicio benéfico Sanitario a vecinos pobres y que las dotaciones anuales, sean de 750 pesetas cada titular.

Obligados por la documentación, puesto que en Ribarroja sí fue quemado casi todo el archivo en 1936, nos disponemos a dar un pequeño salto, no sin antes mencionar una nueva curiosidad relacionada con el Dr. Cerveró y la sanidad. Un año antes de terminar su dedicación en el pueblo obtuvo el premio de la Fundación Roël, concedido por el *Instituto Médico Valenciano* por su trabajo "Topografía médica de Ribarroja":

*"Es tan rico en plantas medicinales y aromáticas, tan regular su clima (que puede calificarse de no frío ni cálido), tan puras sus aguas, saludables sus vientos, limpio su ambiente y tan sana su vida, que muy bien puede calificarse esta localidad de sana, saludable y de inmejorables condiciones higiénicas estimándose para la salud pública como excelente" (Obra mencionada)*

**1933** - 20 de marzo:

- Toma posesión como médico titular propietario D. José Marzal Juan, nombrado, el 5 de marzo anterior, médico titular inspector municipal de sanidad.

**1935** - 8 de Abril:

- Expediente instruido para la formación de las listas de familias pobres de este término municipal que tienen derecho a disfrutar la asistencia gratuita de medicina y cirugía y la de farmacia durante el año 1935, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar dicha lista tal y como aparece formada por la comisión designada al efecto. Que una copia quede fijada en el sitio de costumbre para general conocimiento, comunicándose otra a los facultativos Don Luis Colomer Aparici y Don José Marzal Juan.

**1936** - 27 de Agosto:

- Oficio remitido por el Médico titular de esta Villa Don José Marzal Juan en el que dice lo siguiente: Sr. Alcalde: En la imposibilidad de poder atender al servicio médico que me tiene confiado la Corporación de su Presidencia por tener que acudir a otros asuntos particulares, y muy especialmente al estado de salud de mi esposa, le ruego admita la dimisión del cargo de Médico Titular de ese Municipio.

Pasada la contienda, el Dr. Marzal y, a su fallecimiento, su esposa, mantuvieron un contencioso con el ayuntamiento a propósito de ciertas deudas por servicios prestados; el ayuntamiento, al final, acabó reconociendo cantidades importantes para la época, en concepto de atrasos, pero, teniendo en cuenta las penurias de la posguerra, el ayuntamiento no tenía solvencia para hacer frente al compromiso y el Dr. falleció antes de poder hacer efectivo el cobro (cosa que no es segura que acabase logrando su viuda)

**1936** - 8 de Octubre:

- Nombrar Médico titular con carácter interino, por dimisión del propietario Sr. Marzal al colegiado de valencia Don Ricardo Valenciano García.

“Don Ricardo” sería otro “médico de pueblo” de los de mayor reconocimiento en la localidad, por su dilatada carrera y por su dedicación y carácter.

**1937** - 16 de Marzo:

- Que se oficie al responsable del Hospital de Sangre de los Ferroviarios instalado en la Masía La Constancia de este término municipal rogando que el médico del mismo

realice la visita médica al Refugio instalado en la Masía de Poyo, teniendo en cuenta el enorme trabajo que pesa sobre los médicos de esta población y las dificultades para desplazarse desde la distancia que separa al expresado Refugio desde la población.

El término de Ribarroja, con sus masías y otras edificaciones de reciente construcción constituyó un importante conglomerado hospitalario de la retaguardia republicana (el nuevo grupo escolar, por ejemplo, se convirtió en hospital antes de poder ser inaugurado, así como el colegio de las monjas y la Vallesa de Mandor)

**1937** -12 de Julio:

- A los Médicos, Comadrona, Practicante y Veterinario municipal, se les abona en la actualidad sus haberes con regularidad. En la actualidad, se les abona a estos los siguientes haberes consignados en presupuestos: A los Médicos titulares D. Luis Colomer y D. Ricardo Valenciano, 250 pesetas mensuales cada uno, a la Comadrona y a la vez Practicante D<sup>a</sup> María Tortajada, 150 pesetas mensuales por los dos conceptos y al veterinario municipal D. Manuel Redondo 208,26 pesetas mensuales

Esta cita tiene el interés de recoger la nómina completa del personal sanitario local.

**1937** - 14 de Julio:

- En vista de tener que efectuar su incorporación a filas por pertenecer al llamamiento de mozos del reemplazo de 1931 el Médico titular de esta Villa, Don Ricardo Valenciano García, proponía a sus compañeros, la necesidad y conveniencia y en bien del vecindario, el que, el expresado Médico, continúe con carácter de militarizado en esta población, a fin de que no quede privada ésta de los valiosos y múltiples servicios Sanitarios que en la actualidad viene prestando el referido funcionario en esta localidad y en distintos puntos de este término, como son: Servicio de la titular; el de evacuados y refugiados en el pueblo, Masía de Poyo, ídem de la Constancia, Colonia Escolar, y casi la totalidad de la población (6.500 habitantes) a causa de la edad avanzada del otro compañero de profesión, Don Luis Colomer Aparici.

**1937** - 30 de Septiembre:

- Interesando alojamiento para encargados de servicios en Sanatorio Pla Vallesa, según el Decreto de 6 de Agosto, que permite la incautación de muebles o inmuebles

**1937** - 8 de Octubre:

- Presidencia, Vallesa de Mandor, Jefe Fuerzas de Asalto; pidiendo sea dejada libre para ser ocupada por el administrador del Sanatorio la titulada "Casa del Cura".

**1938** - 31 de Marzo:

- Sanidad, Ribarroja, Hospital Vallesa; rogando dé cabida en el Hospital de la Vallesa al enfermo tuberculoso Julian (?). Solicitando detalles del padrón de personal, tanto del servicio como de enfermos.

**1938** - 30 de Mayo:

- Ordenando demos facilidades para instalar un Hospital en el ex-convento.

**1938** - 17 de Junio:

- Militar, P.C, Director General Sanatorio Ejército de Levante; comunicando haber sido elegido el Grupo Escolar de esta población para establecer en el mismo el Hospital base del Ejército de Levante (Clínica nº 3 del Ejército de Levante)

**1938** – 5 de Octubre:

- Guerra, Consejo Municipal, Ribarroja; pidiendo del Instituto Provincial de Higiene de Valencia medicamentos para combatir la epidemia de tifus presentada en ésta.

**1939** - 21 de Abril:

- Comunicando a José Marzal Juan acuda a tomar posesión de Médico Titular.

**1939** - 30 de Noviembre:

- Dos Médicos titulares de asistencia pública a razón de tres mil pesetas. Un Farmacéutico con el haber anual de dos mil doscientas pesetas. Un Veterinario con el haber de dos mil quinientas pesetas. Un Practicante con el haber anual de novecientas pesetas. Una Comadrona con el haber anual de novecientas pesetas.

Aunque en esta ocasión no figuran los nombres, la lista sirve para comparar la evolución de los precios al principio y al final de la guerra, bien que, lógicamente, el valor del dinero no sea comparable.

**1939** - 7 de Diciembre:

- Sé dio cuenta de la presentación de algunos casos de viruela acordando que la Junta de Sanidad se ocupe de ello y que se vacune obligatoriamente a toda la población, haciendo el correspondiente pregón de acuerdo con el Inspector Municipal de Sanidad.

**1941** - 1 de Mayo:

- Se da cuenta al oficio número mil doscientos sesenta y seis, fecha veintitrés de abril último, de la Jefatura Provincial de Sanidad, trasladando oficio de la Dirección General de Sanidad referente a la Depuración de Doña María Tortajada Domínguez, practicante y Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria de Ribarroja del que resulta sancionada con inhabilitación para el desempeño de partos de mando o de confianza y postergación en el Escalafón durante un año.

Consecuencias de la guerra, de las que, no obstante encontramos una rápida contradicción al mes siguiente, a continuación.

**1941** - 16 de Junio:

- El jefe Provincial de Sanidad, comunica que con dicha fecha ha sido nombrada para desempeñar interinamente la plaza de Matrona Titular interina de esta población Doña María Tortajada Domínguez.

**1942** Se establece en España el S.O.E. (Seguro Obligatorio de Enfermedad, ojo!)

**1943** - 30 de Julio:

- José Marzal Juan obtiene un mes de permiso para atender a su salud.  
Fallecería dos años después.

**1944** - 16 de Abril, 28 de Mayo y 5 de Agosto:

- "D. Luis Colomer Aparisi ha cumplido los 70 años de edad, es procedente su jubilación, con arreglo al Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, en cumplimiento de la orden Ministerial de 11 de Enero de 1939, en su virtud, se acuerda requerir al expresado Sr. Colomer, Médico titular, para que presente en esta Alcaldía los correspondientes certificados de los servicios prestados, al objeto indicado, haber cumplido la edad reglamentaria y llevar cuarenta años, siete meses y diecinueve días de servicios

prestados en esta localidad en propiedad, según se Justifica en los Certificados de Nacimiento y servicios prestados que se acompañan y estar en la actualidad desempeñando en activo su cargo con el haber anual de 4.000 pesetas que percibe directamente del Estado, por tratarse de una Titular de 3º Categoría; y resultando que en el expediente aparecen documentalmente probados todos los extremos expuestos y todos los servicios han sido prestados en esta población; y teniendo en cuenta lo que disponen los Art. 234 del Estatuto municipal de 8 de Agosto de 1924, y 44 al 46 del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de dicho año, y demás disposiciones legales concordantes, el Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía acordó por unanimidad:

1º Conceder a D. Luis Colomer Aparisi, la Jubilación en su cargo de Médico Titular Propietario del 2º distrito de este Ayuntamiento, fijándole como haber pasivo de Jubilación, las cuatro quintas partes del sueldo regular de 4.000 pesetas sueldo disfrutado desde 1º de Enero de 1942, hasta la fecha, o sea el haber de 3.200 pesetas anuales, en cargo al presupuesto del Estado.

2º Que conste en acta el Sentimiento de la Corporación, por verse privada de los meritorios servicios del inteligente y honrado funcionario, que se jubila.

3º Que se eleve este expediente de Jubilación, con notificación del presente acuerdo, a la Jefatura Provincial de Sanidad de Valencia, para que previos los trámites reglamentarios, se sirva proponer la aprobación definitiva del mismo".

"Visto el oficio que atentamente remite la Jefatura Provincial de Sanidad, de fecha 5 de Julio último Nº 2.100, consultada la R.O. de 6 de Abril 1925 la O.M. de 11 Enero 1939 y de más legislación sobre (A.P.D.) Asistencia Pública Domiciliaria, esta Corporación municipal acordó rectificar el acuerdo tomado por la misma en 28 de Mayo último en el sentido de reconocer al ex-medico titular, Don Luis Colomer Aparisi, sus derechos a Jubilación con el haber pasivo de cuatro mil cuatrocientas pesetas anuales, o sean las cuatro quintas partes de cinco mil quinientas pesetas, cantidad a que asciende la suma del sueldo que disfrutaba en activo"

El Dr. Colomer viviría aún quince años más en el pueblo, falleciendo en su casa de la calle José Antonio Nº 70, hoy Calle Mayor, el día 17 de Junio de 1961 y siendo enterrado en el Cementerio Municipal de Ribarroja.

**1944** - 2 de Julio:

- Dada cuenta del nombramiento del médico de Asistencia Pública Domiciliaria

(A.P.D.) por la presidencia a favor de Don Ricardo Valenciano García, el cual se halla presente y exhibe el oficio dirigido por la Jefatura Provincial de Sanidad, por el cual se le comunica el nombramiento y la toma de posesión de dicho Señor ante la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha treinta de Junio último, así como el justificante de haber sido depurado favorablemente por el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia.

**1944** - 5 de Noviembre:

- Reconocer al Médico Don Vicente Morera Marco como tal interinamente, para la Asistencia Pública Domiciliaria, quien en ese concepto viene desempeñando sus funciones desde el día trece de octubre próximo pasado, en esta localidad donde reside.

**1946** - 4 de Febrero:

- Toma posesión como médico de asistencia pública domiciliaria D. Miguel Garcia Flores, que vivió en la calle de José Antonio número 7 hoy calle Mayor, jubilado por imposibilidad física el 17 de septiembre de 1957.

**1946** - 15 de Mayo:

- Toma posesión como médico de APD D. Francisco Martínez Solaz, que vivía en la Colonia del Diamante de Escoto.

**1955** - 1 de Febrero:

- Nombramiento de D. Ricardo Valenciano García, que vivía en la Pl. de la Torre.

**1956** - 12 de Enero:

- Nombramiento de D. Manuel Palau Ros, que vivió en la casa número 2 de la calle Antonio Ribera, hoy calle Carnicería.

**1959** - 3 de Junio:

- Nombramiento de D. José Llixiona Mateu.

**1960** - 30 de Diciembre:

- Nombrado D. José Manuel Montero Montero

**1963** Se Aprueba la Ley de Bases de la Seguridad Social.

**1965** - 1 de Diciembre:

- Nombrado D. Elías Gresa Hostalet (AMD)

**1973** - 6 de Julio:

- Nombrado D. Vte Pastor Martínez

**1979** - 8 de Enero:

- Nombrado D. Vte Soler David (AMD)

**1980** - 10 de Septiembre

- Nombrado D. José Luis Barber Rubio

**1983** - 21 de Febrero:

- Nombrado D. Ángel Fernández-Cañadas Martínez (AMD)

Con los tres últimos doctores que se mantuvieron en el sistema de Asistencia Médica Domiciliaria (AMD) en el pueblo, el primero de ellos (D. Elías Gresa) recientemente jubilado y fallecido, se agota la presente Crónica y la documentación del Archivo Municipal, pues los datos pasan al Servicio Valenciano de Salud.

**Nota final:**

Pedimos disculpas si hemos olvidado a algún médico, de corta duración o sustituciones, pero hasta la fecha de nombramientos reseñada, todos los de mayor duración creemos que figuran y, desde luego, todos los que aparecen en la documentación del Archivo Municipal de Riba-roja del Turia.

## CRÉDITOS

### Referencias:

Archivo Municipal de Riba-roja de Turia (AMRT):

- ---; 1678-1724; *Llibre de definicions de Curaderies de la vila de Ribarroja* (manuscrito, valenciano)

- ---; 1725; *Repartimiento del Equivalente con orden del Sr Intendente General de la Ciudad y Reyno de Valencia entre los vecinos de esta villa y terratenientes* (manuscrito, valenciano y castellano)

- Cerveró Ballester, Salvador; 1914; “Topografía médica de Ribarroja”, en *Libro de Fiestas del Santísimo Cristo de los Afligidos, 1951.*

- (AMRT); Expedientes de Personal Sanitario; Médicos de APD.

*Boletín Oficial de la provincia de Valencia.*

Correspondencia de Hipólita Ruiz de Lihory, basado en la obra

- *Epistolaris d'Hipòlita Roís de Liori i d'Estefania de Requesens : (segle XVI) / edició a cura d'Eulalia de Ahumada Batlle, Universitat de València, 2003*

**José Vte CALATAYUD CASES y Enrique JARABÚ CLEMENTE**

**– RIBARROJA DEL TURIA –**

**abril de 2007**

CALATAYUD CASES, José Vicente; JARABÚ CLEMENTE, Enrique: “Médicos de familia”, en *Cristo 2007*, pp. 34 a 41 Clavarios del Santísimo Cristo de los Afligidos 2007, Ribarroja.

NOTAS:

- Este estudio es uno más de los que realizamos sobre la historia de Riba-roja conjuntamente, *tanto monta...* Enrique Jarabú y yo en una fructífera época a caballo entre los últimos años del siglo veinte y los primeros del veintiuno. Enrique Jarabú un verdadero Cronista Local a título honorífico ha publicado igualmente muchas investigaciones y estudios en solitario, especialmente antes de empezar a trabajar juntos; esos trabajos, como otros de otros Cronistas los iré incluyendo en El Cronista Virtual una vez obtenido el correspondiente permiso de los autores.

- El escrito original (2006), no publicado, se denominaba “Ribarroja lugar privilegiado” y no contenía, lógicamente, la referencia inicial a los Clavarios; se presentó al premio de la Fundación Roël, convocado por el *Instituto Médico Valenciano* en ese año, sin resultado.

- El estudio se hizo como homenaje al doctor Cerveró que sí había obtenido dicho galardón un siglo antes (en concreto un año antes de terminar su dedicación en el pueblo) con su trabajo “Topografía médica de Ribarroja”.

- Nuestro estudio se publicó en el libro de fiestas de 2007, como recuerdo, entre otros, de don Elías Gresa uno de los tres últimos médicos del sistema de asistencia médica domiciliaria (AMD) del pueblo, ya jubilado y que falleció fechas antes de la publicación.

- El trabajo publicado ocupaba ocho páginas, como se indica en la cita bibliográfica, pero el PDF original ocupaba diecinueve, que es como figura en la referencia.

- Después de la fecha de publicación he tenido ocasión de localizar referencias a médicos del lugar en protocolos notariales en los dos siglos anteriores a la fecha de 1689 que es la referencia más antigua localizada en 2006 cuando se redactó el trabajo que nos ocupa, así que contrariamente a lo que dice el presente estudio ya tenemos referencias de médicos (“cirujanos”) más antiguos, pero quedará para otro momento si hubiera tiempo.

Palabras clave:

Enrique Jarabú – Elías Gresa Hostalet – Asistencia Pública Domiciliaria – Ramón García – José Ferrer Lluch – José Gil Roca – Salvador Cerveró Ballester – Luis Colomer Aparici – José Marzal Juan – Ricardo Valenciano García – María Tortajada Domínguez – Vicente Morera Marco – Miguel García Flores – Francisco Martínez Solaz – Vicente Soler David - Siglo XVII – Siglo XVIII - Siglo XIX